



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 ENE 2022

ANGOL,

000100

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **LUCIA ESTER MERINO LLANOS**, Rut n° 13.393.136-8, con domicilio en calle Lázaro Topali Sager n° 0351, Villa Las Araucarias de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 27 del 03 de Febrero de 2021; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 210971386 de fecha 18 de Febrero de 2021.
- d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña **LUCIA ESTER MERINO LLANOS**, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLES - FRUTAS - VERDURAS - GELATERIA - CIGARROS - BAZAR - FOTOGRAFIAS - ORFERERIA - MARQUETERIA - FOTOCOPIAS - HARWARE Y TELEFONIA (M.E.F.), en local ubicado en calle Lázaro Topali Sager n° 0351 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JLBO/MHA/mfr.

Distribución:

- Comidas al Paso Luz Eliana Urra Jiménez E.I.R.L.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)



“EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS”

rentas@angol.cl/Fono 452657083